

ANTEPROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO), MAESTRO Y EJEMPLO DE EJERCICIO DECOROSO DEL DERECHO DOMINICANO, Y A LA VEZ DESIGNA LA BIBLIOTECA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, CON SU NOMBRE.

CONSIDERANDO: Que el **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**, fue un eminente jurista y ejemplar ciudadano que ejerció su profesión durante 53 años con absoluta sujeción a los más elevados principios éticos.

CONSIDERANDO: Que el **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**, fue uno de los munícipes más destacados de su época, orador, escritor, poeta e intelectual de renombre y contribuyó de forma decisiva en el desarrollo de San Juan de la Maguana, tanto en el ámbito económico, como intelectual y de servicio. Formó parte de las primeras generaciones de profesionales en Ciencias de la Ecuación, Agronomía, Zootécnica, Contabilidad, Auditoría y Ciencias Secretariales, fue Inspector, de educación de las provincias de San Cristóbal, Azua y Santiago Rodríguez en el año 1948, fue Maestro, director de la Escuela Francisco del Rosario Sánchez, Director Fundador de la extensión San Juan, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), desde 1975-1995.

CONSIDERANDO: Que el **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**, desempeñó los cargos de Inspector de Instrucción Pública, Juez de Instrucción en la Provincia Bahoruco, Procurador Fiscal de las Provincias de Azua, Puerto Plata y Salcedo, tuvo a bien sustituir en varias ocasiones al Procurador General de la Corte de Apelación y al Juez de Primera Instancia, ejerció la profesión de Abogado, incluyendo la Notaría, así como Abogado de Oficio por ante la corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan. Desde 1952 hasta su fallecimiento.

CONSIDERANDO: Que el **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**, aparte de su trayectoria como profesional del derecho y la educación, se destacó en otros ámbitos de la vida Sanjuanera, fue Regidor y Presidente de la Honorable Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana, Presidente del Comité Organizador de los X Juegos Deportivos Nacionales San Juan 1992, Gerente Ejecutivo de Radio San Juan, Miembro Fundador de la Asociación para el Desarrollo de la Provincia San Juan, Miembro Fundador de la Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, Fundador y Presidente del Centro de Rehabilitación Filial San Juan, Miembro Fundador del Club Deportivo Tenguerengue, Fundador del Centro Duartiano Filial San Juan, Presidente del Casino San Juan, Miembro Presidente del Movimiento Católico.

CONSIDERANDO: Que en adición a su cristalina trayectoria profesional, se le reconoce como padre, esposo y ciudadano ejemplar, que lo hizo merecedor de innumerables reconocimientos, por Entidades Académicas, culturales y sociales, no sólo de la Provincia San Juan, sino a nivel Nacional.

CONSIDERANDO: Que existe un consenso por parte de un grupo significativo de jueces, representantes del ministerio público y abogados del Departamento Judicial de San Juan, quienes solicitan que la biblioteca que funcionará en el Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana, se designe con el nombre del insigne jurista y meritorio **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**, solicitud que cuenta además con la aprobación de la Honorable Suprema Corte de Justicia.

CONSIDERANDO: Que es deber y atribución del Congreso Nacional, reconocer y exaltar la brillante y decorosa carrera de un Ciudadano tan ejemplar, para que sirva de estímulo a las nuevas generaciones, y sobre todo, para reconocer y eternizar la memoria de tan noble ciudadano, Jurisconsulto, escritor y maestro del derecho y la ética jurídica.

VISTO: El artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 2439, 08 de julio de 1950, Sobre Asignaciones de Personas Vivas o Muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc., modificada por la Ley No. 49 del 09 de noviembre del 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara al **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**, maestro y ejemplo de ejercicio decoroso del Derecho Dominicano, por sus 53 años como jurista, consultor, catedrático, juez y representante del Ministerio Público, apegado a una profunda convicción moral, hasta la fecha de su muerte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se designa la Biblioteca del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana con el nombre del **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**, como forma de exaltar y reconocer la trayectoria ética y profesional de tan digno ciudadano y hombre del derecho y la justicia.

ARTICULO TERCERO: La Suprema Corte de Justicia queda facultada a celebrar un acto inaugural en el lugar donde funcionará la Biblioteca del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana con el nombre del **DR. JOSÉ ALTAGRACIA PUELLO RODRÍGUEZ (DON TETO)**. Dejará formalmente designada la biblioteca con su nombre, y entre otras cosas, deberá desvelizar una imagen del ilustre jurista, con cuyo nombre se designa la Biblioteca del Palacio de Justicia de la Ciudad De San Juan de la Maguana.

Dada...

Lic. Ramón de la Rosa
Senador Prov. San Juan